

BASES DE LICITACIÓN

DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN

ANEXO BL-CE

Criterios de Adjudicación de la LICITACIÓN para la adjudicación del:

CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA, PARA EL PROYECTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES A TRAVÉS DE LA AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO "EL AHOGADO" CON UNA CAPACIDAD DE 1,000 LITROS POR SEGUNDO (LPS), QUE INCLUYE EL PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, PRUEBAS DE CAPACIDAD, OPERACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO; ASÍ COMO LA REMOCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS BIOSÓLIDOS Y SÓLIDOS QUE SE GENEREN EN EL MONORRELLENO

ÍNDICE

1. Cuestiones generales.	3
2. Determinación del LICITANTE GANADOR.	3
3. Evaluación de PROPUESTA TÉCNICA.	4
4. Evaluación PROPUESTA ECONÓMICA.	6
5. Asignación de puntuación adicional a Propuesta No Solicitada	7

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. Cuestiones Generales.

La CEA para la evaluación de PROPUESTAS y adjudicación del CONTRATO objeto de esta LICITACIÓN, utilizará los criterios de puntos y porcentajes, considerando el siguiente esquema de evaluación: la PROPUESTA TÉCNICA tendrá un valor de 60 puntos y la PROPUESTA ECONÓMICA tendrá un valor de 40 puntos de un total de 100 puntos.

La CEA realizará la asignación de puntos a las PROPUESTAS de los LICITANTES conforme a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, bajo el siguiente método de asignación de puntuación.

La metodología de evaluación comprenderá la valoración de los siguientes aspectos:

1.1. Para la evaluación de la PROPUESTA TÉCNICA se tomará en consideración lo siguiente:

1.1.1. Que cumpla con la entrega de la documentación e información que debe presentar en la PROPUESTA TÉCNICA.

1.1.2. Que cumpla con los requisitos establecidos en el Apéndice 2 y 4 para el desarrollo del PROYECTO.

1.1.3. Que demuestre la experiencia y capacidad técnica del LICITANTE.

1.1.4. Que exista consistencia entre los documentos que integran la PROPUESTA TÉCNICA.

1.2. Para la evaluación de la Oferta Económica se tomará en consideración lo siguiente:

1.2.1. Cumplimiento de la entrega de la documentación e información que debe presentarse con la PROPUESTA ECONÓMICA.

1.2.2. Consistencia de la evaluación económico financiera del Proyecto.

1.2.3. Garantía de Seriedad

2. Determinación del LICITANTE GANADOR.

La selección del LICITANTE GANADOR se determinará considerando el cumplimiento en la entrega de la documentación y cumplimiento de los requisitos establecidos en las BASES DE LICITACIÓN y en los Apéndices 2, 3, 4 y 5 y sus formatos y anexos por parte del LICITANTE, tanto para la PROPUESTA TÉCNICA como para la PROPUESTA ECONÓMICA.

El LICITANTE GANADOR será aquel que obtenga el mayor puntaje total de la PROPUESTA conforme a lo establecido en este Apéndice.

En caso de empate en los puntos asignados de la PROPUESTA TÉCNICA más la PROPUESTA ECONÓMICA más los 15 (quince) puntos de la Propuesta NO Solicitada (PNS), entre la empresa que presentó la Propuesta No Solicitada y uno o más

LICITANTES, el CONTRATO será adjudicado a la empresa que presentó la Propuesta No Solicitada.

En caso de existir un empate en los máximos puntos asignados de la PROPUESTA TÉCNICA más la PROPUESTA ECONÓMICA, entre dos LICITANTES que no presentaron la PNS, el CONTRATO será adjudicado a la empresa que tenga Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas ante la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, así como de la Secretaría de Administración.

3. Evaluación de PROPUESTA TÉCNICA.

En esta primera etapa se verificará que el LICITANTE haya entregado toda la documentación que debe integrarse a la PROPUESTA TÉCNICA de conformidad con las BASES y los Apéndices 2 y 4 y sus respectivos formatos y anexos. En caso de que la Propuesta no se entregue en la forma y términos establecidos en las Bases y acompañada de toda la documentación necesaria será desechada.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la PROPUESTA TÉCNICA para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 44 de los 60 puntos máximos que se pueden obtener en su evaluación. La PROPUESTA TÉCNICA equivale al 60% de la puntuación total, la cual se obtiene directamente de la suma de los puntos obtenidos en cada criterio. Puntuación Técnica (PT).

Asignación de puntos PROPUESTA TÉCNICA:

Rubros a evaluar	Criterios de Evaluación	Puntuación máxima	Asignación de puntos	Documentos a Evaluar
<p align="center">Eficiencia energética en la infraestructura, operación y mantenimiento de la PTAR.</p>	<p>La CEA evaluará en la PROPUESTA TÉCNICA del LICITANTE la eficiencia energética, otorgándole la mayor puntuación a la PROPUESTA que presente la mayor producción de energía eléctrica (kWH/mes) en el sistema de cogeneración y, en su caso, de otras fuentes renovables.</p>	5	<p>La asignación será de 5 como máxima al LICITANTE que presente la mayor producción de energía eléctrica, y se evaluará la puntuación a los restantes LICITANTES de manera proporcional por regla de tres.</p>	<p>Apéndice 5. Documento 14, formatos 7A-1, 7A-2, 8A-1, 8A-2.</p>
<p align="center">Experiencia de contratos de prestación de servicios financiados al sector público de PTARs</p>	<p>La CEA evaluará en la PROPUESTA TÉCNICA del LICITANTE, el número de contratos de prestación de servicio que acredite la experiencia en el diseño, construcción, puesta en marcha y</p>	15	<p>Se asignará 5 (cinco) puntos al LICITANTE que presente 1 (un) contrato. Se asignarán 10 (diez) puntos al que presente 2 (dos) contratos.</p>	<p>Apéndice 4. Documento 3 de la PROPUESTA TÉCNICA.</p>

	operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales con capacidad mínima de 750 lps, con procesos que considere tecnología de lodos activados y digestión anaeróbica, en los cuales se haya incluido el financiamiento.		Se asignará 15 (quince) puntos al LICITANTE que presente 3 (tres) o más contratos.	
Calidad, Seguridad y/o medioambiente de los servicios de la PTAR.	La CEA evaluará en la PROPUESTA TÉCNICA del LICITANTE, los certificados norma ISO de calidad y/o seguridad y/o medio ambiente, vigentes, aportados por el LICITANTE, para construir y/o operar PTARs.	5	Se asignará 5 puntos al que presente dos (2) o más certificados. Se asignará 2.5 puntos al que presente al menos un (1) certificado. Se asignará 0 puntos al LICITANTE que no presente algún certificado.	Apéndice 4. Documento 3, de la PROPUESTA TÉCNICA.
Capacidad de los recursos económicos del LICITANTE.	La CEA evaluará en la PROPUESTA TÉCNICA del LICITANTE, la capacidad de los recursos económicos para el desarrollo de la AMPLIACIÓN DE LA PTAR EL AHOGADO, otorgando la mayor puntuación al LICITANTE que presente la mayor capacidad financiera, evaluada a través del capital contable de la declaración anual del ejercicio fiscal 2021.	15	Se asignará 5 puntos para el LICITANTE que acredite un capital contable igual a 300 millones y menor a 1,000 millones de pesos. Se asignará 10 puntos al LICITANTE que acredite un capital contable mayor a 1,000 millones de pesos y menor a 2,000 millones de pesos. Se asignará 15 puntos al LICITANTE que acredite un capital contable mayor a 2,000 millones de pesos.	Apéndice 4. Documento 5 de la PROPUESTA TÉCNICA.

<p>Cumplimiento de Contratos</p>	<p>La CEA evaluará en la Propuesta Técnica del LICITANTE, aquellos contratos que hubieren concluido su plazo, sin haber sido rescindidos, o bien que se encuentren en vigor y en cumplimiento de sus términos y condiciones en su etapa de operación y mantenimiento en al menos tres años a entera satisfacción del cliente.</p> <p>Los contratos deberán ser de prestación de servicio que incluya el diseño, construcción, puesta en marcha y operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales con capacidad mínima de 750 lps, con procesos que considere tecnología de lodos activados y digestión anaeróbica, en los cuales se haya incluido el financiamiento.</p>	<p>20</p>	<p>Se asignará 5 puntos al LICITANTE que presente uno (1) contratos.</p> <p>Se asignarán 10 puntos al que presente dos (2) contratos.</p> <p>Se asignará 15 puntos al LICITANTE que presente tres (3).</p> <p>Se asignará 20 puntos al LICITANTE que presente cuatro (4) o más.</p>	<p>Apéndice 4. Documento 3, de la PROPUESTA TÉCNICA.</p>
<p>Total</p>		<p>60</p>		

Nota: Para la acreditación de las condiciones de evaluación de la PROPUESTA TÉCNICA para el otorgamiento de los puntos, los contratos pueden ser en lo individual o en asociación.

4. Evaluación PROPUESTA ECONÓMICA.

La PROPUESTA ECONÓMICA de cada LICITANTE se abrirá únicamente si se ha concluido que la PROPUESTA TÉCNICA fue declarada como solvente.

En esta primera etapa de la evaluación de la PROPUESTA ECONÓMICA se verificará que el LICITANTE haya entregado toda la documentación que debe integrarse a la PROPUESTA ECONÓMICA de conformidad con las BASES DE LICITACIÓN y los Apéndices 3 y 5. En caso de que la PROPUESTA ECONÓMICA no se entregue en la forma y términos establecidos en las BASES DE LICITACIÓN y sus Apéndices y acompañada de toda la documentación necesaria para evaluarla, dicha PROPUESTA ECONÓMICA será desechada.

La PROPUESTA ECONÓMICA que tenga como resultado el menor valor presente establecido en el formato 9 del Documento 14 ofertada por el LICITANTE de la CONTRAPRESTACIÓN TOTAL, obtendrá el máximo de la puntuación económica que equivale al 40% del total. La puntuación de la PROPUESTA ECONÓMICA de los demás LICITANTES, se obtiene a través del cálculo del Índice Económico, en las propuestas que resultaron Solventes, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$IE = \text{Índice Económico} = Pe_i * E$

$Pe_i = \text{Puntaje económico de la } i\text{-ésima PROPUESTA ECONÓMICA} = (Mpemb * 100) / Mpi$

$Mpemb = \text{Monto del menor valor presente de la CONTRAPRESTACIÓN TOTAL solvente más baja.}$

$Mpi = \text{Monto de la } i\text{-ésima del menor valor presente de la CONTRAPRESTACIÓN TOTAL.}$

$E = 40\%$ (ponderador de la propuesta económica).

$\text{Puntuación Técnica-Económica} = PTE = PT + IE$

5. Asignación de puntuación adicional a la Propuesta No Solicitada

En atención a que el Proyecto a Licitar, tiene su origen en una oferta o Propuesta No Solicitada (PNS), en la hipótesis de que la Empresa que ofertó o propuso el presente Proyecto participó en el Procedimiento de Licitación, se le otorgarán un total de 15 puntos porcentuales adicionales a los que le sean asignados en el proceso de evaluación de su PROPUESTA, siempre y cuando su propuesta sea solvente, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la fracción IV del artículo 35 de la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala textualmente:

“Artículo 35. En la evaluación de las ofertas podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, sujetándose para tales efectos a lo siguiente:

IV. Tratándose de proyectos cuya estructuración tenga origen en una propuesta no solicitada, se deberá otorgar una puntuación adicional al oferente, que en ningún caso será superior al 15 por ciento del total de la puntuación, haciéndose pública esta circunstancia en las bases de licitación y en la convocatoria del proyecto; y”

En el evento de que en la LICITACIÓN sólo participe un LICITANTE, podrá adjudicársele el CONTRATO, siempre que haya cumplido con todos los requisitos previstos en las BASES DEL LICITACIÓN, y su PROPUESTA resulte solvente.